



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003 001 2020 00334 00
ASUNTO	REQUIERE DEMANDANTE NOTIFICACION

Se requiere a la parte demandante para que acredite en debida forma la notificación personal al deudor JORGE EDUARDO VARGAS SALAZAR conforme requerimiento llevado a cabo mediante auto de del 1 de marzo del año en curso, ya que si bien se aporta notificación por aviso no se allega citación para diligencia de notificación personal enviada con antelación.

Tal actuación deberá llevarse a cabo a más tardar dentro de los 30 días siguiente a la notificación de esta decisión so pena de aplicar desistimiento tácito a la actuación en los términos del artículo 317 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 62 fijado el 20 de abril de 2022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623438a6638b1422f98bdd003716d8134966983b2ae6ce408097882370020bf3**

Documento generado en 19/04/2022 03:43:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>